ADENDA DE CONTRATO Nº 2

Por una **MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO**, domiciliada en Curupayty 288 casi Natalicio Talavera, República del Paraguay, representada para este acto por los señores: Intendente Municipal Don **JOSÉ CARLOS ACEVEDO QUEVEDO**, con Cédula de Identidad N° 1.412.934 y el Secretario General, Ing. Civil **LUIS NEMESIO AMARILLA CANDIA**, con Cédula de Identidad Nº 1.609.621, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **VTG S.R.L.,** fijando domicilio a los efectos de este acto en la casa de la calle Arasa 1.348 entre Coeti y Guaranies de la ciudad de Lambaré, representada en este acto por la Ing. **GABRIELA GISELLE VERA SUÁREZ**, de nacionalidad paraguaya, mayor de edad, hábil, portador de la C.I. Nº 3.298.656, conforme acredita con documentos habilitantes anexos, denominada en adelante el **VENDEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente **ADENDA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PATENTES DE RODADOS Y LICENCIAS DE CONDUCIR PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:--

CLAUSULA PRIMERA
OBJETO

1.1.- La presente Adenda de Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las partes, y a cuyo fiel cumplimiento se comprometen, sin perjuicio de los derechos y obligaciones asumidos en el Contrato Nº 22/2.013 de fecha 05/04/2013, que es la principal de este instrumento, la Ley Nº 2.051/2.003, el Código Civil y demás concordantes legales. - - - - - - -

CLAUSULA SEGUNDA
PLAZOS

2.1. LA **CONTRATANTE y el CONTRATISTA** acuerdan el incremento de la cantidad o monto de contratación para la provisión de **INSUMOS PARA PATENTES DE RODADOS Y LICENCIAS DE CONDUCIR PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO**, que se encuentra originalmente pactada a través del Contrato Nº 22/2.013 de fecha 05/04/2013, principal, celebrado entre las partes.- -

CLAUSULA TERCERA
DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO

3.1. Los siguientes documentos forman parte del presente Contrato: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

a- El Contrato principal Nº 22/2.013 de fecha 05/04/2013, y demás documentaciones que la integran; -
b- La Resolución Nº 320/13 por la cual se dispone la ampliación del monto de la Contratación; -
c- La presente Adenda de Contrato; -

3.2. Las partes manifiestan conocer los documentos agregados a este instrumento, su contenido y alcance, y a ellos se someten para su cumplimiento. -

CLAUSULA CUARTA
CANTIDAD Y PRECIOS

4.1. EL CONTRATISTA se compromete a la provisión de **INSUMOS PARA PATENTES DE RODADOS Y LICENCIAS DE CONDUCIR** para uso de la MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO (CONTRATANTE), detallados en las Especificaciones Técnicas, por un monto de ⍰ **69.650.000 (Guaraníes sesenta y nueve millones seiscientos cincuenta mil) IVA**

VTG S.R.L.
Ing. Gabriela Vera

Ing Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

incluido, a más de la cantidad descripta en el Contrato Principal, quedando establecido el monto total del Contrato en la suma de **₲ 417.900.000 (Guaraníes cuatrocientos diez y siete millones novecientos mil) IVA incluido.** -

4.2. El Cuadro de Precios Adjudicados, que forma parte de la presente Adenda, es el siguiente:

Ítem	Descripción	VTG S.R.L.				
		Precio Unitario	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total
1	Materiales para habilitación de Rodados	9.950	3.500	PRODOC	PARAGUAY	34.825.000
2	Materiales para Registro de Conducir	9.950	3.500	PRODOC	PARAGUAY	34.825.000
Total ₲						**69.650.000**

CLAUSULA QUINTA
DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. En cuanto a los derechos y las obligaciones que las partes asumen quedan establecidas de acuerdo a los dispuestos en las Cláusulas del Contrato Principal y demás documentaciones que lo integran; y, en caso de existir discrepancias o diferencias entre las Cláusulas de la presente y el Contrato Principal o entre éste y los demás documentos que lo integran, se estará por lo establecido en la Ley Nº 2.051/2.003, el Código Civil y demás concordantes legales. - - - - - - - - - -

En prueba de conformidad las partes firman la presente Adenda de Contrato, que consta de un total de 02 (dos) páginas numeradas, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Pedro Juan Caballero, a los 10 días del mes de octubre del año dos mil trece. - - - - - -

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

JOSÉ CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal

Ing. GABRIELA GISELLE VERA SUÁREZ
VTG S.R.L.
VENDEDOR

VTG S.R.L.
Ing. Gabriela Vera